

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

4624 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se corrigen errores materiales advertidos en la Resolución de 10 de febrero de 2009 por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la Resolución de 7 de marzo de 2008 (B.O.R.M. 18.03.2008) para la provisión de plazas de Celador del Servicio Murciano de Salud.

1.º) Por medio de la Resolución de 7 de marzo de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 18.03.2008), se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Celador.

2.º) Por Resolución de 10 de febrero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 06.03.2009), se resolvió con carácter definitivo el citado concurso, en cuyo Anexo I se hace constar la relación definitiva de aspirantes, con indicación de la puntuación alcanzada, que han obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como el de resultas.

3.º) En dicho Anexo se ha advertido el siguiente error material:

- D. Manuel Ramírez Jover, con D.N.I. 22961963M, figura con plaza adjudicada en el Hospital "Santa María del Rosell", debiendo aparecer con plaza adjudicada en el EAP "Cartagena Este"/Horario de mañana, CIAS 0802031602M.

4.º) A la vista de ello, resulta procedente corregir dicho error conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir los errores materiales advertidos en el Anexo I de la Resolución de 10 de febrero de 2009 en los términos siguientes:

- Adjudicar a D. Manuel Ramírez Jover, con D.N.I. 22961963M, plaza en el EAP "Cartagena Este"/Horario de mañana, CIAS 0802031602M.

2.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 10 de marzo de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.